SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO SEN Nº 09 /2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la Secretaría de Emergencia Nacional, domiciliada en la calle Fulgencio R. Moreno y Parapiti, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Joaquín D. Roa Burgos, Ministro - Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Casa J. Gómez S.R.L., domiciliada en la ruta Mcal. Estigarribia 1510, Km 9 – Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Jaime Gómez Rolón, con Cédula de Identidad N° 385.171, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"Adquisición de Cubiertas"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 04/2013– "ADQUISICION DE CUBIERTAS"** para la **SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que

CASA J. GOMEZ S.R.L. VENTA DE CAMARAS - CUBIERTAS TEL.: 592.850 Ruta Mcal. Estigarribia Km 9

forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	02	006	001	0	390	10	01	99	198.851.034

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252.086

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por concurso de Ofertas N° 04/2013 "Adquisición de Cubiertas" convocada por la ***SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL***, *según Resolución Nº 193/2013, de* fecha 08 de noviembre de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 306 de fecha 09 de diciembre de 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Lote I – Adquisición de Cubiertas para Camionetas								
1	25172504-002	Cubierta para camioneta - 235/75 R 15 Todo Terreno	Fate	Argentina	Unidad	10	590.000	5.900.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta - 175/00 R 13.82k lisa	Fate	Argentina	Unidad	10	238.000	2.380.000
3	25172504-002	Cubiertas para Camionetas 195 R 15 Lisa	LIANTAS Lima Caucho S.A.	Peru	Unidad	10	554.000	5.540.000

CASA J. GOMEZ S.R.L. VENTA DE CAMARAS - CUBIERTAS TEL.: 502.150 Fulgencio R. Moreno y Mcal. Bartolomé Mitre

4	25172504-002	Cubiertas para Camionetas 255/75 R15 Todo Terreno	Firestone	Brasil	Unidad	10	759.000	7.590.000
5	25172504-002	Cubiertas para Camionetas 215/80 R16 Todo Terreno	Fate	Argentina	Unidad	40	596.400	23.856.000
6	25172504-002	Cubiertas para Camionetas 245/70 R16 Todo Terreno	Firestone	Brasil	Unidad	10	829.000	8.290.000
7	25172504-002	Cubiertas para Camionetas 265/65 R17 Todo Terreno	Erco Cia. Ecuatoriana del Caucho S.A.	Ecuador	Unidad	10	1.036.000	10.360.000
8	25172504-002	Cubiertas para Camionetas 265/70 R16 Todo Terreno	Firestone	Brasil	Unidad	16	801.000	12.816.000
Total Lote I								Gs.76.732.000

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Lote I I– Adquisición de Cubiertas para Camiones								
1	25172503-002	Cubierta para camión – 750/16 TIPO CP	Fate	Argentina	Unidad	14	876.901	12.276.614
2	25172503-002	Cubierta para camión – 11-22.5 TIPO	Fate	Argentina	Unidad	20	2.161.100	43.222.000

		LISA						
3	25172503-002	Cubierta para camión – 1000/20 LISA	Fate	Argentina	Unidad	30	1.636.014	49.080.420
Total Lote II								Gs. 104.579.034

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Lote III - Adquisición de Cubiertas para Camiones - Montacargas								
1	25172503-002	*Cubierta* para camión – 8.15/15 LISA	Mitas S.A.	República Checa	Unidad	4	1.509.000	6.036.000
2	25172503-002	Cubierta para camión – 6.50/10 LISA	Mitas S.A.	República Checa	Unidad	8	746.000	5.968.000
Total Lote II								Gs. 12.004.000

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Lote IV - Adquisición de Cubiertas para Motor Generador								
1	25172503-001	*Cubierta* para Maquinaria Pesada 650/16 LISA	Fate	Argentina	Unidad	8	692.000	5.536.000
Total Lote II								Gs. 5.536.000
Total Lotes I, II, III y IV								**Gs. 198.851.034**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento noventa y ocho *millones ochocientos cincuenta y un mil treinta y cuatro.-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; calle Fulgencio R. Moreno y Parapiti, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la ***Directora General de Administración y Finanzas la Sra. María Elena Muñoz.-***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CASA J. GOMEZ S.R.L.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 16 mes diciembre y año 2013

Señor Héctor Jaime Gomez Rolón
Casa J. Gómez S.R.L.

Joaquin D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional